



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL

PARRAL, 03 Jun 2013

DECRETO EXENTO Nº 2631-1

VISTOS:

- 1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio Nº 1.327 de fecha 18.12.2012 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.
- 3.- El decreto exento Nº 6013 de fecha 18 de Diciembre de 2012 que nombra alcalde subrogante a Don Iván Damino Hernández,-
- 4.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 Nº 7 letra J del Reglamento de la ley Nº 19.886, que dice textualmente: **"Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales"**.
- 5.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley Nº 20.238, que modifica la ley Nº 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto Nº 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley Nº 19.886, modificada por el Decreto Nº 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-
- 6.- En relación a lo especificado en el Art. Nº 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. Nº 13 de la Ley Nº 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado".

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario e indispensable adquirir el servicio de cambio de aceite más filtros (camiones, camionetas, jeep y maquinaria), para vehículos de la I. Municipalidad de Parral, a fin de que el vehículo pueda realizar sin problemas las labores establecidas por el Departamento correspondiente a cada móvil en beneficio a la comunidad.

Que, dicha adquisición tiene un monto total de \$1.418.050 impuesto incluido que no supera las 100 UTM.-

Que, somete a evaluación la posible oferta que se pudieran presentar desde el punto de vista financiero como de utilización de recursos humanos resulta de proporción en relación al monto de la contratación

Que, el proveedor **SANDRO ANTONIO DE LA FUENTE RAMOS E.I.R.L.**, Rut Nº 76.306.380-1, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL

DECRETO:

APRÚEBESE la adquisición mediante la modalidad de trato directo de cambio de aceite más filtros (camiones, camionetas, jeep y maquinaria), para vehículos de la I. Municipalidad de Parral, a fin de que los vehículos pueda realizar sin problemas las labores establecidas por el Departamento correspondiente a cada móvil en beneficio a la comunidad, a don **SANDRO ANTONIO DE LA FUENTE RAMOS E.I.R.L.**, Rut: **76.306.380-1**, por un monto total de **\$ 1.418.050.** (Un millón cuatrocientos dieciocho mil cincuenta pesos) IVA Incluido.

El pago se efectuará previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme por el Departamento de Secplan.

Impútese el pago al ítem presupuestario 215-22-03-001 (1-1-1) \$579.900 para vehículos, 215-22-03-001(2-2-1) \$606.450 para vehículos, 215-22-03-002 (2-2-1) \$231.700 para maquinas y equipos de producción, del Presupuesto Municipal, vigente para el año 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

AGG/PZF/fgg
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Partes
- 2.- Finanzas
- 3.- Control
- 4.- Adquisiciones
- 5.- Secplan
- 6.- Jurídico



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ALCALDE DE PARRAL (S)